

CONSTANCIA: El presente expediente y los memoriales anexos, se recibieron en este Despacho Judicial el día 14 y 27 de febrero de 2020, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Marzo 12 de 2020

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES  
Secretaria

Radicado 2019 - 314  
Proceso EJECUTIVO SINGULAR  
Demandante GILDARDO AVENDAÑO PEÑUELA  
Demandado VICTOR ALEJANDRO BETANCUR QUICENO

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Armenia Q. Trece de marzo de dos mil veinte

Teniendo en cuenta la constancia anterior, no se accede a las solicitudes visibles a folios 17, 18 y 19 frente del cuaderno N° 2, teniendo en cuenta que la parte interesada no aportó la prueba o alguna constancia de la gestión realizada ante LA CAJA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL en la ciudad de Bogotá, ni ante el JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, con el fin de obtener la información solicitada.

Lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el numeral 4 del artículo 43 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

ABEL DARIO GONZALEZ  
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 16 de marzo de 2020  
No. 046  
  
ISABEL CRISTINA MORALES TABARES  
SECRETARIA

